RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 098-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 143-2023-MDJN-DPPyCT/CPC-MAP, de la fecha, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica solicita la modificación presupuestal en el Nivel Institucional para incorporación de Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú para la ejecución de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AVENIDAS, JIRONES Y AREAS DE RECREACION DE LA URBANIZACION LAS NAZARENAS, EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" por el monto de S/ 155,995.00;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2023-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ochenta y un (81) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-49), en distritos comprendidos en los Decretos Supremos 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM, por el importe total de S/ 12 246 983,00 (Doce Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles).., correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 155,995.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AVENIDAS, JIRONES Y AREAS DE RECREACION DE LA URBANIZACION LAS NAZARENAS, EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" código de actividad N° 0500001733;

Que, con Resolución Directoral N° 071-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 11-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos Nros. 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM";

Que, con Resolución Directoral N° 093-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AI-49), en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan ochenta y tres (83) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AI-49), con un aporte total de S/ 12 534 869,00 (Doce Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 de mayo de 2023.

transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 201-2023-TR por un monto de S/ 155,995.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	**S/ 155,995.00**

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	**: Instancias Descentralizadas**	
PLIEGO	: 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	
CATEGORIA PRESUPUESTARIAS:	90002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
ACTVIDAD:	5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4:	Donaciones y transferencias	
RUBRO 13:	Donaciones y transferencias	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto corriente	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. Bienes y servicios	**S/ 155,995.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE